

INFORME DE COMISARIO

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS SIPETROL S.A.

En mi calidad de comisaria de la compañía, Suministros Industriales Petroleros Sipetrol, y en cumplimiento de la función que asigna el numeral 4 del artículo 321 de la Ley de Compañía, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio, y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, basándome en pruebas selectivas, la revisión de evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Republica del Ecuador, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución número 92-1-4-3-00-14, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Como resultado de mi examen, basándose en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Los libros de actas de juntas de accionistas y del Directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría, generalmente aceptadas bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema interno y contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles interpretados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales:

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía, cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuando a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financiero se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de Suministros Industriales Petroleros Sipetrol S.A., al 31 de diciembre del 2017.

Marzo, 15 de 2018.



Ing. Jenny Paredes G.
CPA 17 350

INFORME DE COMISARIO

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS SIPENERGY S.A.

En mi calidad de Comisaria de la compañía, SIPENERGY S.A., y en cumplimiento de la función que asigna el numeral 4 del artículo 321 de la Ley de Compañía, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio, y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, basándome en pruebas selectivas, la revisión de evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Republica del Ecuador, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución número 92-1-4-3-00-14, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Como resultado de mi examen, basándose en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Los libros de actas de juntas de accionistas y del Directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría, generalmente aceptadas bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema interno y contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles interpretados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales:

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía, cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuando a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financiero se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de SIPENERGY S.A., al 31 de diciembre del 2017.

Abril, 10 de 2018.



Ing. Jenny Paredes G.
CPA 17 350